

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00162-00.

Santiago de Cali, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito y anexos con el certificado de tradición aportados, con lo cual el apoderado judicial de la parte actora acredita el registro del embargo comunicado por este Despacho sobre el bien inmueble objeto del proceso, el Juzgado RESUELVE:

COMISIONAR a los juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali para que realicen la diligencia de secuestro del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS SOBRE ÉL CONSTRUIDA ubicado en la CARRERA 49A Nos. 14-C-30 y 14C-34 en la PARCELACIÓN LA "CAMELIA" de Cali, con MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-406917, denunciado como de propiedad de la Demandada, señora IRMA IRENE ANAYA DE HERNÁNDEZ.

LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO anexándole las copias pertinentes.

El Comisionado cuenta con las mismas facultades del Comitente, tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva**  
Juez Circuito  
Civil 007  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali

Código de verificación: **4b1bead782747022caa6cb77bd62126f02198cc3b4a917df14b3e8e6cce037b9**  
Documento generado en 15/09/2021 12:17:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**